MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 386.961.

Nº 021/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa **"Servicio de despacho aduanero para donaciones recibidas por el MDS",** con ID N° 386.961.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 024/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que reza: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley Nº 2051/03*", se ha procedido a la apertura de las ofertas de la siguiente firma: **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Valentín Benítez Burgos.**

Resumen de la Oferta

Oferta	Total General
Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos	5.400.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 024/2020 no se ha realizado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto), observándose lo siguiente:

1. **AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos, CUMPLE** con la documentación básica de Carácter Sustancial.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en razón de que, sólo se cuenta con una oferta.

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las bases del llamado:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones. -

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases del llamado:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, donde se establecen los criterios de evaluación. Ver Anexo 1.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma **AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:
AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica:
AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos*: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

NO APLICA.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma con todos los requerimientos. ----------

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B"
DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos.**, Ricardo Valentín Benítez Burgos C.I. N° 2.280.172, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**no registra datos**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta del oferente ***AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos,*** no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

								AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentin Benitez Burgos	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	50.000 + 2% + IVA	50.000 + 2% + IVA
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	250.000 + 1% + IVA	250.000 + 1% + IVA
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	750.000 + 0,80% + IVA	750.000 + 0,80% + IVA
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	1.550.0000 + 0,50% + IVA	1.550.0000 + 0,50% + IVA
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero-Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	2.800.000 + 0,30% + IVA	2.800.000 + 0,30% + IVA
Precio Total									5.400.000 s/ Ley 220/93

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 17/11/2020, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Codoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Contratación Directa " Servicio de despacho aduanero para donaciones recibidas por el MDS" ID.: 386.961

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	**AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentin Benitez Burgos**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple_Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple_Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple_Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple_Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple_Presenta con su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple_Presenta con su oferta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica Titular suscribe la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple_Presenta con su oferta
Patente municipal vigente	Cumple_Presenta con su oferta
Experiencia	
Demostrar la experiencia en la prestación de SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO a Entidades Públicas o Instituciones Privadas, mediante Referencias, Certificados y/o Constancias escritas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años. (2018 y 2019). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos/facturas (IVA incluido) hasta llegar el 50%, del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el monto indicado en uno de los 2 (dos) años solicitados la acreditación será considerada como cumplida.	Cumple_Presenta con su oferta
Capacidad Técnica	
Acreditar la condición de Despachante Profesional habilitado por la Dirección Nacional de Aduanas, con una antigüedad mínima de cinco años. -	Cumple_Presenta con su oferta
Contar con infraestructura y soporte necesario en cuanto a sistemas de comunicación a través de equipos informáticos con disponibilidad de correo electrónico, teléfonos, telefax y celulares, vehículos y disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente las necesidades del servicio. Para el efecto, se deberá disponer de oficinas en Asunción y Gran Asunción.	Cumple_Presenta con su oferta
Disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduana (SOFÍA).	Cumple_Presenta con su oferta
Otros Documentos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple_Presenta con su oferta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple_Presenta con su oferta
_ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa " Servicio de despacho aduanero para donaciones recibidas por el MDS" ID.: 386.961

Cuadro Comparativo de Precios

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentin Benitez Burgos	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	50.000 + 2% + IVA	50.000 + 2% + IVA
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	250.000 + 1% + IVA	250.000 + 1% + IVA
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	750.000 + 0,80% + IVA	750.000 + 0,80% + IVA
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	1.550.0000 + 0,50% + IVA	1.550.0000 + 0,50% + IVA
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero-Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	2.800.000 + 0,30% + IVA	2.800.000 + 0,30% + IVA
Precio Total									5.400.000 s/ Ley 220/93

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa " Servicio de despacho aduanero para donaciones recibidas por el MDS" ID.: 386.961

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benitez Burgos					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	1	50.000	50.000	0
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	1	250.000	250.000	0
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	1	750.000	750.000	0
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	1	1.550.000	1.550.000	0
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero-Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	1	2.800.000	2.800.000	0

Hugo Daniel Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa " Servicio de despacho aduanero para donaciones recibidas por el MDS" ID.: 386.961

Cuadro de Precios Adjudicados

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								AGENCIA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentin Benitez Burgos	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	50.000 + 2% + IVA	50.000 + 2% + IVA
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	250.000 + 1% + IVA	250.000 + 1% + IVA
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	750.000 + 0,80% + IVA	750.000 + 0,80% + IVA
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	1.550.0000 + 0,50% + IVA	1.550.0000 + 0,50% + IVA
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero-Servicio de despacho aduanero- Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Arancel profesional de los despachantes de aduanas)	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	2.800.000 + 0,30% + IVA	2.800.000 + 0,30% + IVA
Precio Total									**5.400.000 s/ Ley 220/93**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social